



Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Expediente: 52/2024/RESCONTR

Asunto: Suministro mediante alquiler de baños portátiles y camerinos para actividades festivas y culturales de Ejea (2 lotes)

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar el contrato de suministro por arrendamiento de: **baños portátiles y camerinos para actividades festivas y culturales de Ejea de los Caballeros (2 lotes)**, por los motivos siguientes:

-Lote I el arrendamiento de sanitarios para los actos culturales y festivos programados por el Ayuntamiento de Ejea, ya que al celebrarse muchos de estos actos en la vía pública, y hay una amplia concurrencia del público son necesarios para atender las necesidades vitales de los asistentes.

-Lote II el arrendamiento de camerinos para su uso por los artistas de grandes eventos y espectáculos musicales durante las fiestas y eventos culturales, con una estimación de 18 días de alquiler de camerinos anuales

Para la ejecución de este suministro, la Jefa de Área de Calidad de Vida y técnica de cultura ha redactado la memoria justificativa, que justifica la necesidad de realizar este suministro, la no alteración del objeto del contrato, así como las mediciones y presupuesto de las mismas que de acuerdo al estudio realizado por el Ingeniero José Luis Sancho asciende a la cantidad de 65.040,00 € y de 13.658,40 € de IVA suponiendo un total de 78.698,40 € IVA incluido las dos anualidades.

Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se ha de aprobar la memoria valorada y se ha de llevar a cabo el replanteo del mismo.

Visto el precio del contrato y las características de las obras a realizar, se considera el procedimiento abierto simplificado como el más idóneo y eficiente para llevar a cabo los fines que se persiguen.

Se tiene emitido informe general por la Intervención, en expedientes de contratación en relación con el importe de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Visto el informe emitido por parte de la Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, dado que el importe del contrato no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales

HA RESUELTO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del contrato de suministro por arrendamiento de: **baños portátiles y camerinos para actividades festivas y culturales de Ejea de los Caballeros (2 lotes)**, y que según proyecto técnico/memoria redactada por Técnico Sociocultural D^a Angelines Casalé, asciende a la cantidad de: 65.040,00 € y de 13.658,40 € de IVA suponiendo un total de 78.698,40 € IVA incluyendo las dos anualidades, por procedimiento abierto.

SEGUNDO. - Que se redacte los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato en el procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto

CUARTO. - Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal.

QUINTO. - Comunicar esta resolución a la Jefe del Área de Calidad de Vida.

Ejea de los Caballeros, fecha y firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

